

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2015

VISTO:

El Expediente N° 67.157/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 025 de fecha 18 de Febrero de 2015, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se autorizó la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Sr. Fernando Javier DESMONTS para cumplir las funciones de Compaginador/Editor de Video del Programa CAMPUS en el Laboratorio de Medios Audiovisuales, por la suma mensual de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 7.933,90) en concepto de honorarios, en el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de 2015;

QUE corresponde ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 025 de fecha 18 de Febrero de 2015, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de la Escuela de Comunicación Sede Unidad Académica Río Gallegos, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

070